Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO PATERNAL DR. ARMANDO MISAEL BURGOS CHILÁN, MÉDICO CIRUJANO

DECRETO SALUD Nº 1996

CHILLAN VIEJO, 26.09.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; Convenio de Desarrollo de Recursos Humanos – Programa de Especialización de Médicos en Obstetricia firmado entre el Servicio de Salkud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo. Reglamento de Becarios de la Ley Nº 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud. El Decreto (S) Nº 2030 Y 499 del 09.12.2008 Y 16.02.2011, mediante los cuales nombra y delega atribuciones a la Sr. Administrador Municipal Respectivamente.Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Dr. **ARMANDO MISAEL BURGOS CHILÁN,** con fecha 23 de septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso Paternal por 5 días, y la autorización dada por el Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Servicio de Salud Concepción.

Certificado de Nacimiento Nº 295.154.370 de fecha 26 de septiembre del 2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en donde certifica nacimiento de su hija Srta. **LAURA BERNARDITA BURGOS CHILÁN,** C. de Identidad Nº 23.752.704-6.

Ley Nº 20.137 del 16.12.2006, el cual establece el permiso paternal en los siguientes términos: **"El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto. Y en este caso será de días corridos, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento. Este permiso también se otorgará al padre que se le conceda la adopción de un hijo, contado desde la respectiva sentencia definitiva. Este derecho es irrenunciable".**

DECRETO

1.- AUTORIZA 5 días de Permiso Paternal al Dr. **ARMANDO MISAEL BURGOS CHILÁN,** Médico Cirujano, desde el 26 al 30 de septiembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MBR/MGB/FFV/csn
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.